CD Nº 17/2013 "ADQUISICIÓN DE RECARGA PARA EXTINTORES" - ID Nº 259.130.-

ADENDA Nº 01 – CONTRATO Nº 265/2013 – EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGOC Nº 611 de fecha 30 de diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY.**; domiciliada en la Ruta Mcal. Estigarribia esq. Asunción, Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Victor Martínez Molinas**, con Cédula de Identidad N° 938.054, en su carácter de propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la **ADQUISICIÓN DE RECARGA PARA EXTINTORES,** suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Que, Por Nota DALCSP Nº 541 de fecha 26/12/2013, la Dirección Administrativa del Laboratorio Central de Salud Pública -, solicita Adendas para varios contratos de diferentes procesos en la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, señalando que aún no fueron obligados los expedientes referidos. Entre los mismos se menciona al contrato Nº 265/2013, suscripto con la firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY; en el marco de la **CD Nº 17/2013 "ADQUISICIÓN DE RECARGA PARA EXTINTORES" - ID Nº 259.130.**

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 514 de fecha 30 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, recomendó dar curso favorable a lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 611 de fecha 30 de diciembre de 2013, se aprueba la Adenda al Contrato 187/13 con la firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY, de la **CD Nº 17/2013 "ADQUISICIÓN DE RECARGA PARA EXTINTORES" - ID Nº 259.130.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 31 de Diciembre de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2013.

Sr. Victor Martínez Molinas
CONTRATISTA

EXTINTORES premierplus PARAGUAY

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE